



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

---

Buenos Aires, 09 de marzo de 2015.-

Señor  
Secretario

CIRCULAR Nro. 15 /15  
Ref.: Temporada 2015- Fondo Solidario UAR y Fondo de  
Contingencia - Aporte para el desarrollo del Rugby Infantil

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que, teniendo en cuenta las sumas que la UAR fijará en concepto de “Cuota anual de sostenimiento” y “Fondo Solidario U.A.R.”, el Consejo Directivo de esta URBA **ha resuelto establecer en \$80 (pesos ochenta) el importe que se deberá abonar por cada jugador fichado en la temporada 2015.-**

Mediante el aporte de dicha suma esta Unión procederá a abonar a la UAR la Cuota anual de sostenimiento y de Fondo Solidario y a la vez destinará la suma de \$5.- (pesos cinco) para el Fondo de Contingencia de Salud para los jugadores.

De conformidad con lo informado, se establece como vencimiento para el fichaje y pago de la suma de \$80 lo siguiente:

a) Menores de 15 años: dado que estos jugadores no cuentan con Apto Médico 2014, para esta categoría indefectiblemente se deberá abonar y cargar los aptos médicos en el sistema de fichaje on-line antes del 30/3/15.-

b) Menores de 16 años a Div. Superior: la registración de los jugadores de estas categorías y el pago correspondiente deberá realizarse con anterioridad al día 30 de abril de 2015.-

En cuanto al **Rugby infantil**, y con el objeto de promover y desarrollar todas las actividades previstas para la presente temporada, se ha resuelto establecer una suma de \$30 (pesos treinta) que deberán aportar los clubes pertenecientes a los Grupo I y II por cada jugador de categoría infantil que se registren en el año.- Estos valores tendrán como único destino el solventar el pago correspondiente al subsidio por viáticos incurridos durante el desarrollo de las Fechas URBA y a los 3eros. tiempos de los respectivos Nine´s a Side.-

Todos los jugadores de rugby infantil están cubiertos por el Fondo Solidario UAR y el Fondo de Contingencia URBA, pero para ello es necesario y obligatorio registrar a los jugadores de todas las categorías infantiles en el sistema de gestión de clubes de esta URBA no más allá del 30 de abril próximo.- Si bien se trata de categorías no competitivas y por los cuales no se debe abonar la cuota de Fondo Solidario, es importante tener presente que para que los jugadores del rugby infantil se encuentren cubiertos por ambos sistemas estar inscriptos en la U.A.R. a través de su registración en esta U.R.B.A.-



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

---

Con relación a los jugadores nacidos en el año 2001 - M.14 - tener presente también que el sistema permite, mediante la opción "M 15" que se encuentra al lado del casillero del nombre, registrar al jugador M.14 como jugador habilitado para jugar en la categoría Men. 15, si se hiciera uso de la opción, el jugador queda fichado y se debe abonar el Fondo Solidario correspondiente.-

Sin otro particular, saludamos al Sr. Secretario muy atentamente.

PATRICIO CAMPBELL  
Tesorero

JOSE DANELOTTI  
Secretario